

DECRETANDO DUELO Y ASUETO ADMINISTRATIVO POR FALLECIMIENTO DE
CONCEJAL

DECRETO N° 230

Victoria, Entre Ríos, 03 MAR. 2024

VISTO:

el fallecimiento del **Dr. Cesar Etchart**, Concejal electo y Presidente del Bloque Justicialista "Más para Entre Ríos", acaecido en la ciudad de Paraná el día de la fecha a los 69 años de edad; y

CONSIDERANDO:

Que su deceso lo sorprende en ejercicio de su cargo como Concejal de Victoria, provincia de Entre Ríos, para la Gestión 2023-2027;

Que en la función pública, privada y desde las distintas actividades comunitarias que realizó pudo expresar sus inquietudes y vocación, poniendo de manifiesto su capacidad para llevar adelante iniciativas que le permitieron ganar respeto, consideración, admiración y amor por parte de sus colegas, pacientes y la comunidad que lo asumió como referente social, político y, especialmente, como **médico comunitario**, tanto por la firmeza de sus convicciones como por la predisposición al diálogo, característica enormemente destacable que le permitió ganarse el afecto y la confianza de cuantos lo conocieron y apreciaron la prudencia que exhibía su personalidad;

Que por Decreto N° 038 del año 2022 del Concejo Deliberante, el Dr. Etchart fue distinguido como "**Persona Destacada**" de la ciudad en reconocimiento a su vasta trayectoria como profesional de la salud;

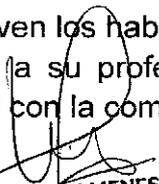
Que en ese mismo año fue también reconocido por autoridades provinciales en virtud de su trayectoria de más de 40 años en el campo de la salud pública;

Que el querido Dr. Etchart dedicó más de 30 años de servicio como médico en nuestro centenario Hospital "Dr. Fermín Salaberry" que le permitió dar rienda suelta a su vocación y pasión por la medicina infantil;

Que, asimismo, desempeñó cargos ejecutivos a nivel municipal y provincial en diferentes períodos, actividades que pusieron de manifiesto virtudes como el amor al prójimo, la empatía, la solidaridad, la paciencia y la pasión por su profesión de Médico Pediatra.

Que su compromiso solidario en la búsqueda de soluciones para los problemas de salud de los habitantes de esta ciudad como de otras, sumado al conocimiento de la realidad que viven los habitantes de la zona y del departamento Victoria fortaleció el lazo gracias a su profesión como médico pediatra, siendo permanente su compromiso social con la comunidad toda.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Que, su notable conocimiento respecto a los problemas puntuales de salud de la comunidad donde desarrollara sus funciones médicas, determinaron que fuera vocero para solicitar diversas mejoras en cuestiones sanitarias para la localidad como lo fue su activa participación durante la epidemia de la gripe A H1N1, y en el COES Victoria durante la pandemia Covid-19.

Que, su compromiso ciudadano fue un fiel reflejo de su preocupación por las necesidades de la población departamental y provincial, que fueron más allá de las cuestiones relacionadas por las prestaciones médicas asistenciales.

Que prestó funciones en el ámbito público como Director de Atención Primaria de la Salud de la Sub Secretaría de Salud de Entre Ríos; Asesor en el Área Salud de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos y Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría de la Filial Río Paraná.

Que entre su actividad profesional se destacan sus funciones como Médico becario del Centro Latinoamericano de Perinatología (C.L.A.P.) de la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.), Organización Mundial de la Salud (O.M.S.); Coordinador del Proyecto Estratégico "Impacto Sanitario Del Complejo Vial Victoria Rosario", del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (P.N.U.D.); Jefe de Servicio Efectivo en el Servicio de Pediatría del Hospital "Dr. Fermin Salaberry".

Que sumada a toda su trayectoria como profesional de la salud, se destacó como docente en el ámbito universitario ejerciendo cargos como profesor de la Cátedra Salud Pública en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná; profesor de los post títulos de Especialización Docente de Nivel Superior y como profesor en el Instituto Superior del Profesorado "San Benito", Abadía del Niño Dios, desde el año 2001 a la actualidad, a cargo de los post títulos "Docencia para alumnos en situación de vulnerabilidad socio-educativa" y "Orientador/a en Educación Sexual Integral".

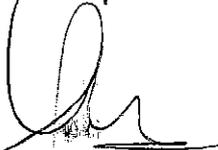
Que en marzo del año 2023, el Dr. Etchart fue protagonista del tercer episodio de #VivirConCáncer, una iniciativa de Bristol Myers Squibb y la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC) que comparte historias de vida para acompañar a pacientes y con el objetivo de brindar una mirada esperanzadora, apoyo y contención ante un diagnóstico de cáncer, permitiendo generar conciencia e inspiración a la sociedad toda.

Que, además de haber sido reconocido y excelso médico, fue también un padre y abuelo amado por sus hijos y nietos, siempre presente e incondicional.

Que la noticia del deceso del Dr. César Etchart fue recibida con profundo pesar por la Comunidad Municipal;

Que corresponde en consecuencia disponer Asueto Administrativo para las actividades administrativas de la Municipalidad de Victoria;




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Que no obstante y, sin perjuicio de lo expresado, el Estado Municipal tiene a su cargo un conjunto de prestaciones diarias y cotidianas de carácter esencial que no se pueden desatender;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107º) inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º)- DECLÁRESE DUELO los días 03 y 04 de marzo del corriente año en el ámbito de la Municipalidad de Victoria por el fallecimiento del **Dr. César Leonardo Etchart**, Concejal electo para la Gestión 2023-2027, y Presidente del Bloque Justicialista "Más para Entre Ríos".

Artículo 2º)- DISPÓNESE ASUETO para la actividad administrativa en el ámbito de la Municipalidad de Victoria el día 04 de marzo del corriente año hasta las 13 hs.

Artículo 3º)- DISPÓNESE el izamiento de las banderas a media asta en los edificios y lugares públicos, invitando a Instituciones y vecinos a adherirse al duelo municipal, haciendo llegar nuestras condolencias a sus familiares, amigos y seres queridos.

Artículo 4º)- INSTRUIR a las Secretarías que tienen a su cargo el despacho de asuntos administrativos del Departamento Ejecutivo para que arbitren las medidas que aseguren la continuidad de los servicios esenciales.

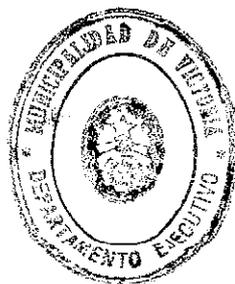
Artículo 5º)- Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, Juzgado Municipal de Faltas, Concejo Deliberante, Contaduría, Oficina de Compras, Tesorería, Prensa y Difusión, Delegación Municipal en Islas y Mesa de Entrada.

Artículo 6º)- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 7º)- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.




LIC. LUCINA MENESCARDI
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria